

## **INSTRUCCIONES PARA LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA ETSE-UV**

La realización y defensa del trabajo de fin de grado permite al estudiantado mostrar de manera integrada los contenidos formativos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.

La organización y la evaluación de los trabajos de fin de grado (en adelante TFG) se regula como norma general por el *Reglamento de trabajo de fin de grado y trabajo de fin de máster oficial de la Universitat de València*, aprobado por el Consell de Govern de 2 de julio de 2024 (ACGUV 206/2024) y en cada titulación para aquello que se establezca en la materia *Trabajo de fin de grado* en el plan de estudios correspondiente, aprobado y publicado.

Adicionalmente, la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València (en adelante ETSE-UV) especifica algunas concreciones para la realización del TFG en todos los grados de la Escuela, sin perjuicio de posibles particularidades adicionales para el trabajo de fin de grado de cada titulación, que serán reguladas y publicadas por cada comisión del TFG responsable.

### **1 Objeto**

Estas instrucciones tratan de la definición, la organización, la elaboración, la tutela, la presentación, la defensa, la evaluación y la gestión administrativa del TFG.

### **2 Ámbito de aplicación**

Las previsiones incluidas en estas instrucciones son de aplicación a los TFG de títulos de grado de la ETSE-UV.

### **3 Comisión del TFG**

Se constituirán una comisión del TFG por cada titulación o CAT. Esta comisión dependerá de la CAT y su función será encargarse de todo el proceso de los TFG y garantizar la aplicación de estas instrucciones. En la ETSE-UV se constituyen las siguientes comisiones de TFG:

- Comisión del TFG de los Grados en Ingeniería Informática e Ingeniería Multimedia
- Comisión del TFG del Grado en Ingeniería Telemática
- Comisión del TFG del Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
- Comisión del TFG del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Comisión del TFG del Grado en Ingeniería Química
- Comisión del TFG del Grado en Ciencia de Datos

### **4 Características**

1. El TFG es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante debe hacer bajo la supervisión de un tutor o una tutora.
2. El TFG ha de permitir al estudiantado mostrar de manera integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.

3. El contenido de cada TFG se ha de corresponder con las especificaciones que recoge la ficha verificada de la asignatura dentro del plan de estudio de grado.

4. El TFG se podrá hacer en colaboración con instituciones, organismos o empresas diferentes de la Universitat de València, siempre que exista un acuerdo con ellas según el modelo que se adjunta en el anexo I. La realización del TFG en colaboración con instituciones, organismos o empresas diferentes de la Universitat de València no podrá coincidir en duración y fechas con la realización de las prácticas curriculares del grado.

## **5 Matrícula**

La matrícula del TFG se realizará en el periodo ordinario con el resto de asignaturas del plan de estudios y dará derecho a la asignación de un tema y un tutor o una tutora, si bien la presentación del trabajo estará condicionada por los requisitos que figuran en la memoria de verificación del título y en la Guía Docente de la asignatura TFG de su titulación.

## **6 Tutela académica y tutela externa**

1. El TFG se ha de realizar bajo la supervisión de un tutor académico o de una tutora académica. El tutor o la tutora es responsable de explicar al estudiantado las características del TFG, de orientarlos en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y de emitir un informe sobre el TFG que haya tutelado. La comisión del TFG puede autorizar que un TFG sea supervisado por más de un tutor o una tutora.

2. Si el TFG se realiza en una institución, organismo o empresa diferente a la Universitat de València, esta entidad externa, habrá de nombrar un tutor o una tutora que, en calidad de tutor externo o tutora externa, ha de colaborar, junto con el académico o la académica, en la definición del contenido del TFG y en su desarrollo.

## **7 Asignación del trabajo de fin de grado y de la tutela**

1. La comisión del TFG responsable de cada titulación aprobará y hará pública, en la fecha indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso, una lista con los temas o los ámbitos temáticos para realizar el TFG, los y las docentes responsables de tutelarlos y el número máximo de trabajos por tema y tutor o tutora. Esta lista será válida para todo el curso académico siguiente.

2. Con la fecha límite indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso, el estudiantado matriculado en el TFG podrá presentar a través del Aula Virtual de la asignatura TFG de su titulación, en el formato normalizado que hay en el anexo (Propuesta de Trabajo Fin de Grado), las propuestas de TFG concertados con un tutor o tutora. Estas propuestas, en caso de no ajustarse a la lista publicada de TFG, habrán de ser aprobadas por la comisión del TFG correspondiente.

La propuesta de TFG concertado con un tutor o tutora será también de aplicación al estudiantado de segunda o sucesivas matrículas en TFG que deseen continuar con un tema y tutor o tutora asignado en un curso anterior.

3. En el caso de TFG a realizar en colaboración con una entidad externa, con la fecha límite indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso, el estudiantado matriculado en el TFG podrá presentar a través del Aula Virtual de la asignatura TFG de su titulación, en el formato normalizado que hay en el anexo (Propuesta de Trabajo Fin de Grado), las propuestas de TFG, con la aceptación

de un tutor externo o una tutora externa y de un tutor académico o una tutora académica. Estas propuestas habrán de ser aprobadas por la comisión del TFG correspondiente.

4. Durante el mes de octubre, la comisión del TFG de cada titulación revisará las propuestas indicadas en los dos párrafos anteriores y publicará la lista de temas, tutores/as y número de trabajos todavía disponibles.

Con esta lista, en la fecha indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso se asignará tema y tutor/a a cada estudiante matriculado/a que todavía no lo tenga, por el procedimiento de subasta ordenada por nota media del expediente académico.

El estudiantado con TFG asignado por subasta deberá presentar a través del Aula Virtual de la asignatura TFG de su titulación, con la antelación mínima indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso, el documento de Propuesta de TFG, según el formato normalizado que hay en el Anexo (Propuesta de Trabajo Fin de Grado).

5. Todos los TFG quedarán inscritos en un listado de proyectos asignados con la indicación del nombre del o de la estudiante, el tema o el título y el tutor o la tutora. El listado será válido para el curso académico correspondiente. En los casos suficientemente justificados, el estudiantado podrá solicitar a través del Aula Virtual de la asignatura, con la antelación mínima indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso, una nueva propuesta de TFG por modificación de tema o título, y/o modificación de las circunstancias del TFG en el formato normalizado que hay en el anexo (Modificación de Trabajo Fin de Grado). En el caso de sustitución de tutor o tutora, ésta deberá realizarse con la antelación mínima indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso. Las modificaciones o sustituciones tendrán que ser consideradas y, si procede, aprobadas por la comisión del TFG.

6. El estudiantado de los programas de movilidad podrá realizar el TFG en el centro de destino. En este caso, el proyecto debe ser aprobado por el/la coordinador/a de movilidad de la titulación, por delegación de la comisión del TFG, de acuerdo con los requisitos generales establecidos por ésta, y se le asignará un/a tutor/a académico/a de nuestra universidad, según el formato normalizado que se encuentra en el anexo (Propuesta de Trabajo Fin de Grado). Dicha propuesta se presentará a través del Aula Virtual de la asignatura TFG de su titulación en el plazo máximo indicado en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso.

En caso de que se defienda el TFG en el centro de destino o se acredite la competencia de presentación pública de un proyecto de ingeniería, la comisión del TFG delegará el reconocimiento del TFG y su calificación en el/la coordinador/a de movilidad de la titulación. En caso contrario, se realizará la defensa pública en la Universitat de València, en las mismas condiciones que el resto de estudiantes. El/la coordinador/a de movilidad de la titulación ponderará la parte correspondiente al trabajo realizado y la memoria presentada en el centro de destino y la parte correspondiente a la defensa pública en la UV para determinar su calificación final.

## **8 Presentación**

1. La presentación de los TFG se hará en la fase final del plan de estudios y, en todo caso, respetando las condiciones que figuren en la memoria de verificación del título y en la Guía Docente de la asignatura TFG de su titulación.

2. Se establecen los periodos de evaluación en primera convocatoria a lo largo del curso académico, en los meses indicados en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso. El estudiantado tendrá asignado por defecto como periodo de lectura correspondiente a la primera convocatoria el mes de julio. Esta asignación será automáticamente modificada en caso de presentar el TFG en cualquiera de

los periodos anteriores. En caso de no solicitar la defensa o no superar la evaluación, el estudiantado dispondrá de una segunda convocatoria en el periodo establecido en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso.

3. El estudiantado interesado presentará a través de la [Sede electrónica](#) la solicitud de defensa y evaluación del TFG en la fecha límite establecida para cada convocatoria en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso, incorporando la memoria del trabajo en formato PDF y, en su caso, otro fichero con los correspondientes anexos (en un único fichero). La memoria del trabajo deberá elaborarse de acuerdo con las normas básicas de estilo y estructura publicadas en la [web de la Escuela](#).

4. El estudiantado de los programas de movilidad que requiera defender públicamente su TFG en la Universitat de València, deberá remitir por correo electrónico a la Secretaría de la ETSE (etssetfg@uv.es) la solicitud de defensa y evaluación del TFG según el formato normalizado que se encuentra en el anexo (Solicitud de defensa y evaluación del TFG realizado en programa de movilidad), junto con la memoria del trabajo en formato PDF.

## 9 Evaluación y calificación

1. El TFG será evaluado por un tribunal, según establece la memoria del plan de estudios de todos los grados de la ETSE-UV.

2. Para cada TFG presentado, la comisión del TFG nombrará tres profesores o profesoras: el tutor académico o tutora académica y dos miembros del profesorado de áreas de conocimiento vinculadas a la titulación para constituir un tribunal.

3. Para cada TFG presentado, la comisión del TFG establecerá, con la antelación mínima indicada en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso, la fecha y el lugar para la defensa. Las fechas para la defensa se establecerán dentro de los meses previstos. En las evaluaciones de los meses de julio y septiembre las fechas para la defensa serán las disponibles para poder cerrar las actas de acuerdo con el calendario de procesos académicos de la UV.

4. La calificación final se obtendrá a partir de la valoración de los aspectos indicados en el anexo *Documento de evaluación del TFG*, incluyendo el informe del TFG emitido por el tutor o la tutora. La puntuación de los diferentes aspectos se podrá unificar en caso de que haya acuerdo entre los tres miembros del tribunal; de otra manera, será individualizada.

5. Las actas de evaluación serán firmadas por uno o dos profesores o profesoras miembros de la comisión del TFG a partir de los documentos de valoración de los TFG, que quedarán guardados a disposición de la comisión. Estos documentos de evaluación se podrán consultar en caso de que se presenten recursos sobre las calificaciones.

6. Siguiendo el reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València (ACGUV 108/2017), la mención de matrícula de honor (MH) puede ser otorgada a un TFG con nota igual o superior a 9. La asignación de las MH se realizará cuando acabe el último periodo de defensa del curso académico (septiembre) por estricto orden de nota en el acta de calificación del TFG sin superar el número máximo de MH que se pueden conceder según la normativa de calificaciones.

En caso de empate, se asignará por estricto orden en la nota de expediente académico.

7. El estudiantado puede recurrir la calificación final del TFG por el procedimiento previsto en la reglamentación de la Universitat de València.

## 10 Confidencialidad

1. Si el TFG se realiza en una institución, organismo o empresa, en un grupo de investigación, o en cualquier otra situación en la que, por razones de confidencialidad, no sea posible presentar y publicar algunos resultados o sea necesario establecer restricciones en la defensa del trabajo realizado, deberá especificarse, con carácter previo, las condiciones de estas limitaciones.

2. A tal fin, se cumplimentará el acuerdo de confidencialidad entre el estudiante y la empresa que se adjunta en el anexo II, así como el acuerdo de confidencialidad para la defensa según el modelo del anexo III

## 11 Adelanto de convocatoria

En aplicación de la normativa que regula el adelanto de convocatoria para finalizar estudios de grado ([ACGUV 108/2017](#)), la convocatoria adelantada de TFG será la correspondiente a las convocatorias previstas en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso. De no realizar la defensa en dichas convocatorias el estudiantado que haya solicitado adelanto de convocatoria dispondrá de la siguiente convocatoria ordinaria según lo indicado en el Calendario de Procesos de TFG de cada curso. En ningún caso podrán defender el TFG en la convocatoria de septiembre.

## Observaciones

Las concreciones del reglamento general del TFG de la Universidad en la ETSE-UV se han realizado en los puntos siguientes:

- 3, en cuanto a las comisiones de TFG creadas en la ETSE-UV,
- 4.4 para remarcar la necesidad de los acuerdos con entidades externas,
- 5, en cuanto al periodo ordinario de matrícula,
- 7.1-5 en cuanto a la asignación de temas y tutores/as,
- 7.6 en cuanto a los TFG en programas de movilidad,
- 8 en cuanto a la presentación,
- 9.2-6 en cuanto a la evaluación,
- 10 en cuanto a confidencialidad,
- 11 en cuanto a adelanto de convocatoria para finalizar estudios de grado.

## Relación de anexos

### Para [estudiantes](#)

Propuesta de TFG

Modificación de TFG

Normas básicas de estilo y estructura

Solicitud de defensa y evaluación del TFG realizado en programa de movilidad

Anexo I de la normativa (ACGUV 206/2024). Acuerdo de realización del TFG en colaboración con otras entidades.

Anexo II de la normativa (ACGUV 206/2024). Acuerdo de confidencialidad para la realización del TFG.

**Para la [tutoría académica](#)**

Documento de evaluación del TFG por la tutoría

**Para los [tribunales](#)**

Documento de evaluación del TFG por los miembros del tribunal

Documento de evaluación del TFG realizado en programa de movilidad

Anexo III de la normativa (ACGUV 206/2024). Acuerdo de confidencialidad para la defensa del TFG.

Julio 2024